

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.4 de la Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas,

#### RESUELVE

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición mencionado.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta lista se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones Provinciales de la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (Sevilla-Granada-Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistó el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 617393, adscrito a la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de octubre

de 1994 (BOJA núm. 176, de 5.11.94), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación; previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.227.087.

Primer apellido: Pirez.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Enrique.

C.P.T.: 617393.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Valoración.

Consejería/O. Autónomo: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial Almería.

Centro Destino: Delegación Provincial Almería.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 24 de febrero de 1994 (BOJA 22 de marzo de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de noviembre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Didáctica de la Matemática.  
Plaza número: 18.

Comisión Titular.

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Arrate Peña, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

- M.º del Carmen Calzada Canalejo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.

- Margarita Rivero Alvarez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretario: M.º de Carmen Batanero Bernabéu, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Tomás Sánchez Giralda, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

- Tomás Martín Hernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

- Juan M. Cainzos Prieto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Secretario: Francisco Ocaña Ocaña, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Alemana.  
Plaza número: 26.

Comisión Titular.

Presidente: Carlos Buján López, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

Vocales:

- Jorge Jane Carbo, Catedrático de Universidad, Universidad de Rovira y Virgili.

- Fernando Magallanes Latas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

- Berta Raposo Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Veljaka Ruzicka Kenfel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocales:

- M.º Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Jaime Cerrolaza Asenjo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- Andrés Castells Vicente, Profesor Titular de Universidad, Universidad Rovira y Virgili.

Secretario: Antonio Regales Serna, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Inglesa.  
Plaza número: 27.

Comisión Titular.

Presidente: Fernando Serrano Valverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- M. José Sole Sabater, Catedrático Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

- Amalia Rodríguez Monroy, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

- J. Ramón Losada Durán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: J. Manuel Martín Morillas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Luis Quereda Rodríguez-Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- J. Luis González Escribano, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

- M. Esther Sánchez-Pardo González, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- Ana Sofía Moya Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Blanca López Román, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Inglesa.  
Plaza número: 29.

Comisión Titular.

Presidente: Luis Quereda Rodríguez Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- M. Pilar Zozaya Ariztia, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Joaquín A. Domínguez Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Daniel G. Pastor García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: J. Luis Martínez-Dueñas Espejo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Fernando Serrano Valverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

- F. Javier Sánchez Escribano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

- M. Socorro Juárez y Lafuente, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Santana Lario, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de noviembre de 1994, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas